NÚMERO DE INFORME	**3**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026	Hasta:	28/02/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018569	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	05/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN DIRECTA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16835	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07/11/2025	
OBJETO: : AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y/O LOGÍSTICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SOPETRÁN	
	NIT		890.981.080-7	
VALOR [$]:	INICIAL:		**DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($206.840.336)**, cofinanciados así: **el DAGRAN aporta $160.842.336** y **el Municipio de Sopetrán aporta $45.998.000**.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($206.840.336)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065663	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/10/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		Siete (7) meses contados a partir de la suscripción el acta de inicio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			07/11/2025	07/06/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		07/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**Supervisor Principal**: OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO - CC: 98.662.548 **Apoyo a la Supervisión:** PAULA ANDREA RIOS - CC: 42.690.591			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		0%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El objeto contractual del Convenio 4600018569 es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y/O LOGÍSTICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, lo cual se materializa en la Adquisición de un vehículo cisterna,

La ejecución de este objeto se realiza a través de un contrato derivado (Nro. CIA-055-2025) suscrito por el Municipio de Sopetrán y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopetrán. La formalización de esta contratación derivada (Contrato Nro. CIA-055-2025, firmado el 07/11/2025,), junto con otros requisitos administrativos (como la apertura de la cuenta IDEA con firma externa del supervisor y el Paz y Salvo de Seguridad Social), son condiciones previas y esenciales para que el DAGRAN pueda realizar el desembolso

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, y la propuesta presentada	0%	0%	N/A	La ejecución física relacionada con la Adquisición de un vehículo cisterna y el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas (Modelo 2026, Motor Diésel Euro VI, Tanque de 7.000 Litros, etc.-) están sujetos al desembolso de los recursos del DAGRAN.
2. El Municipio de Sopetrán, una vez reciba los recursos económicos, celebrará contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopetrán para que este realice la compra del vehículo de rescate urbano	50%	50%	Contrato Nro. CIA-055-2025, suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopetrán. Fecha de firma: 07 de noviembre de 2025	Esta obligación contractual es una condición habilitante previa al desembolso (Cláusula Octava). El cumplimiento se verificó con la formalización del Contrato derivado, la cual se realizó el mismo día del Acta de Inicio.
TOTAL	**50%**	**50%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución del período informado se determinó identificando las obligaciones técnicas pactadas que debían cumplirse en la etapa previa al desembolso (condiciones habilitantes). Se verificaron dos grandes obligaciones del componente técnico a nivel contractual: 1) La ejecución del objeto final (adquisición del vehículo) y 2) La formalización del contrato derivado con el Cuerpo de Bomberos.

La ejecución del 50% corresponde al avance alcanzado en la Obligación No. 2, la cual fue totalmente cumplida al suscribirse el Contrato Nro. CIA-055-2025 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopetrán el 07 de noviembre de 2025. Esta obligación es un requisito explícito para proceder con el giro del DAGRAN. La Obligación No. 1 (la adquisición física del vehículo) presenta 0% de ejecución, ya que requiere el desembolso de los recursos para iniciar.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Municipio de Sopetrán aporta el Certificado de Paz y Salvo de Parafiscales y Seguridad Social expedido por la Alcaldesa el 03 de diciembre de 2025, acreditando el pago de las planillas correspondientes (Planilla N° 1076347196 pagada el 31/10/2025)

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Durante la ejecución del convenio, se deberán seguir todas las especificaciones y requerimientos técnicos y administrativos, descritos en los estudios y documentos previos y sus documentos anexos.	N/A	N/A	Obligación de carácter continuo. El cumplimiento efectivo se verificará una vez se realice el desembolso y se inicie la ejecución financiera del Contrato Derivado Nro. CIA-055-2025.
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	N/A	N/A	El aporte del Municipio ($45.998.000) se encuentra asegurado mediante el CDP, pero su ejecución es posterior al giro de los recursos del DAGRAN.
3. Para el desarrollo de las actividades objeto del alcance del convenio, el municipio de Sopetrán se acogerá a la Ley o al Estatuto Contractual vigente.	CUMPLE	Convenio N° 4600018569 y Contrato Derivado Nro. CIA-055-2025	Se verifica el acatamiento del Estatuto Contractual en la formalización del contrato derivado con el Cuerpo de Bomberos.
4. Mantener informado mensualmente al DAGRAN sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para	N/A	N/A	Obligación de periodicidad mensual. No aplica para este primer informe (PARA PAGO).

alcanzar el objeto del convenio.			
5. Designar por escrito una persona que sea el enlace con la Gobernación de Antioquia – DAGRAN, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Oficio de Designación de Supervisión del 02/12/2025.	El Municipio designó formalmente a la Secretaria de Planeación, KATERIN POSADA FLÓREZ, como enlace y supervisora del convenio.
6. El Municipio será el único responsable de la ejecución operativa, económica y administrativa, para lo cual podrá recibir apoyo de la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Cláusula Décima B.6 del Convenio N° 4600018569.	Condición legal y contractual verificada. La responsabilidad de la ejecución recae exclusivamente en el Municipio.
7. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de su legalización.	CUMPLE	Aprobación de Garantías (FO-M7-P6-014) de fecha 07/11/2025. Póliza N° 530-47-994000041660	Requisito para el inicio y desembolso cumplido. La póliza cumple con la vigencia y cuantía exigida (15% del valor total).
8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción y permanecer a paz y salvo.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo expedido por la Alcaldesa el 03/12/2025 y Planilla Simple Nro. 1076347196 (Pagado 31/10/2025),.	Requisito pre-contractual y condición explícita para el desembolso cumplida.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (03/12/2025).	Se acredita el cumplimiento mediante la certificación expedida por la representante legal del Municipio.
10. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados (DAGRAN) a su presupuesto; aportando el correspondiente Decreto de Incorporación.	CUMPLE	DECRETO N° 109 del 05 de noviembre de 2025.	El Decreto adiciona $160.842.336 (aporte DAGRAN) al presupuesto de ingresos y gastos, cumpliendo con la obligación de incorporación presupuestal.
11. En los eventos que se requiera, el Conveniante deberá constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a que hubiere lugar.	N/A	N/A	No requerido en este periodo.
12. Administrar los aportes de las partes y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio.	N/A	N/A	Obligación de periodicidad mensual aplicable una vez inicie la ejecución financiera de los recursos.
13. Dar cuenta del desarrollo del proyecto a la Gobernación de Antioquia.	N/A	N/A	Obligación de cumplimiento continuo.

14. Establecer comunicación permanente con la Gobernación e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	CUMPLE	Gestión para la apertura de cuenta IDEA y legalización del convenio.	Se evidencia comunicación fluida para el cumplimiento de los requisitos habilitantes del desembolso (Cuenta, Pólizas, Contrato Derivado).
15. El Conveniante deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo.	CUMPLE	N/A (Cumplimiento asumido en la fase inicial).	Obligación de cumplimiento continuo.
16. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte de la Gobernación de Antioquia de manera exclusiva a la financiación del proyecto.	N/A	N/A	La verificación de su destinación exclusiva será posterior al desembolso de los recursos.
17. El Conveniante debe abrir una cuenta en el IDEA para el manejo exclusivo de los recursos, exenta del 4 x 1.000 y con firma externa del supervisor.	CUMPLE	Certificado IDEA del 11/11/2025. Cuenta N° 200001245. Certificación: "CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA"	Requisito crítico de desembolso cumplido. Se verifica que la cuenta tiene la marcación de supervisión externa exigida en la Cláusula Octava.
18. Estarán a cargo del Conveniante... los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades.	N/A	N/A	El cumplimiento se verificará en la fase de adquisición del vehículo y la emisión de pagos.
19. El Municipio realizará contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopetrán para la adquisición del vehículo cisterna... (y asegurar SOAT, seguro todo riesgo y matrícula).	CUMPLE	Contrato Nro. CIA-055-2025 suscrito el 07/11/2025	Condición habilitante previa al desembolso. La formalización del contrato derivado asegura el mecanismo para la compra del vehículo.
20. Para el desembolso de los recursos y la liquidación, el Municipio debe presentar los documentos que acrediten que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo (03/12/2025) y Planillas de Pago (Octubre pagado el 31/10/2025)	Cumplimiento verificado antes de la solicitud de desembolso, conforme a la Ley 789 de 2002.
21. El Municipio debe destinar el aporte recibido... de manera exclusiva... quedando obligado a reembolsar los recursos si se destinan a fin diferente.	N/A	N/A	La verificación de destinación y el riesgo de reembolso se verifican después del desembolso.
22. Durante la ejecución del Convenio, el Conveniante debe reintegrar a la	N/A	N/A	Obligación que surge una vez se realiza el desembolso y la cuenta

Gobernación de Antioquia los rendimientos financieros de manera mensual.			IDEA comience a generar rendimientos.
23. Previo a la liquidación del Convenio, el Conveniante reintegrará a la Tesorería de la Gobernación de Antioquia los recursos no invertidos.	N/A	N/A	Aplica en la fase de liquidación y terminación del convenio.
24. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió... y dejarla con saldo cero (0).	N/A	N/A	Aplica en la fase de liquidación.
25. Los informes... son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la Gobernación de Antioquia.	N/A	N/A	Condición de propiedad de la información.
26. El Municipio resaltará la participación por parte de la Gobernación, dando los créditos y promoción correspondiente.	N/A	N/A	Obligación aplicable a la fase de ejecución, entrega del vehículo y divulgación.
27. El Municipio manifiesta, bajo la gravedad del juramento... no estar incluido en la lista ONU, OFAC/Lista Clinton... ni haber participado en lavado de activos.	CUMPLE	Acta de Inicio	Se verifica el cumplimiento de las condiciones de transparencia y legalidad mediante la validación de requisitos previos al Acta de Inicio.
28. El Municipio de Sopetrán... celebrará contratación con su Cuerpo de Bomberos Voluntarios... dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio.	CUMPLE	Contrato Nro. CIA-055-2025 suscrito el 07/11/2025	Condición esencial cumplida. El Convenio Marco fue suscrito el 05/11/2025 y el contrato derivado el 07/11/2025, cumpliendo sobradamente el plazo de 10 días.
29. El Conveniante debe responder a la Gobernación por la correcta inversión de los recursos... y presentar un informe final.	N/A	N/A	Aplica a la fase final del convenio, al momento de la liquidación

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el desembolso de los compromisos contractuales, conforme a la forma y plazos establecidos en el convenio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	CUMPLE	Registro Presupuestal de Compromiso N° 4500065663 expedido el 29/10/2025 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500056301 (12/09/2025).	El DAGRAN garantizó la disponibilidad y apropiación presupuestal. El presente informe valida que Sopetrán cumplió los requisitos previos (Cuenta IDEA, Contrato Bomberos, Paz y Salvo), habilitando así la gestión del desembolso,.
2. Suministrar al CONVENIANTE EJECUTOR, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	CUMPLE	Comunicaciones oficiales y oficio de Designación de Supervisión del 07/11/2025.	Se verifica que la supervisión suministró los lineamientos necesarios para la apertura de la cuenta supervisada en el IDEA y la legalización del convenio, permitiendo el inicio del mismo.
3. Designar un supervisor del convenio, quien ejercerá las funciones de seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente.	CUMPLE	Designación de Supervisión N° 2025020046156 del 07/11/2025.	Se designó formalmente a OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO (C.C. 98.662.548) como Supervisor y a PAULA ANDREA RIOS como Apoyo a la supervisión,.
4. Verificar la efectiva recepción de las obras, bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento integral de los compromisos a cargo del CONVENIANTE EJECUTOR, incluyendo la calidad de los productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución.	N/A	N/A	Esta obligación aplica para la fase de terminación y recibo del vehículo cisterna. La ejecución física (compra del vehículo) inicia tras el desembolso de los recursos.
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al CONVENIANTE EJECUTOR por escrito, incluyendo solicitudes de servicios, observaciones, requerimientos, quejas o reclamos relacionados con la ejecución del convenio.	CUMPLE	Registros de comunicaciones oficiales y oficios en el expediente.	Se verifica que las comunicaciones se han canalizado por escrito, asegurando la trazabilidad del proceso desde el Acta de Inicio.
6. Velar por el cumplimiento normativo del CONVENIANTE EJECUTOR, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (03/12/2025).	El DAGRAN verificó y exigió el Paz y Salvo de aportes como condición para el inicio y el desembolso, cumpliendo su función de vigilancia.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales por parte del CONVENIANTE EJECUTOR, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en	CUMPLE	Certificado de la Alcaldesa (03/12/2025) y Planillas de Pago Simple (pagado 31/10/2025)	La verificación del Paz y Salvo es obligación para cada desembolso (Cláusula Décima Tercera), cumplida satisfactoriamente en este periodo.

los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del convenio, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contratado y los resultados obtenidos.	CUMPLE	El presente Informe de Seguimiento N° 1 (PARA PAGO).	El supervisor del DAGRAN da cumplimiento inicial a su deber de documentación y seguimiento periódico exigido en la Cláusula Undécima.
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el convenio, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.	CUMPLE	Proceso en SECOP: 16835	Se asume la actualización continua de la plataforma SECOP II como requisito de transparencia y publicidad.
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución.	CUMPLE	Certificado IDEA Cuenta N° 200001245. Certificación: "CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA".	El DAGRAN implementó la medida de control de exigir firma externa del supervisor en la cuenta bancaria, asegurando la trazabilidad y la inversión exclusiva del aporte.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$160.842.336	$45.998.000	$0	$206.840.336
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$160.842.336**	$45.998.000	$0	$206.840.336
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$160.842.336**	$0	$0	$160.842.336
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$160.842.336	$45.998.000	$0	$45.998.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Durante el período evaluado, el Municipio de Sopetran realizo el desembolso de los recursos comprometidos para la ejecución del presente convenio a la cuenta aperturada en el IDEA para el manejo de los mismos, se verifica que dicha transferencia se realizó por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($45.998.000)

Igualmente, el Departamento de Antioquia realizo el desembolso de los recursos correspondiente al aporte comprometido para el presente convenio por valor de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS

CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($160.842.336), de conformidad con el comprobante de egreso y numero de pago 5500308435 de fecha 22 de diciembre de 2025.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	05/11/2025	$206.840.336		N/A		$206.840.336	
Adiciones	N/A	$0				$0	
Pago No.1 / Desembolso	09/12/2025		$160.842.336	N/A	$160.842.336	N/A	5500308435
TOTALES		$206.840.336	$160.842.336	$0	$160.842.336		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago/desembolso No. 1 al conveniante, por valor de: CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.842.336), el cual se relaciona en la tabla anterior

El Departamento de Antioquia realizo el desembolso de los recursos correspondiente al aporte comprometido para el presente convenio por valor de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($160.842.336), de conformidad con el comprobante de egreso y numero de pago 5500308435 de fecha 22 de diciembre de 2025.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante no acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, el cual acredita que la entidad ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los

riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600018569, suscrito entre el Departamento de Antioquia – DAGRAN y el Municipio de Sopetran, y en cumplimiento de las funciones de supervisión, seguimiento y control asignadas, se deja constancia de que mediante oficio con radicado No. 2026030008805 del 19 de enero de 2026, se requirió formalmente a la entidad ejecutora la remisión del informe mensual de avance del convenio.

En dicho requerimiento se recordó la obligación de presentar informe periódico y mensual, con fecha límite de entrega el día veinticinco (25) de cada mes, el cual debe contener como mínimo:

- Descripción detallada del estado de ejecución técnica, administrativa y financiera.
- Indicación expresa del porcentaje de avance físico y financiero.
- Relación de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, en concordancia con el cronograma aprobado para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se indicó que el informe debía estar debidamente soportado con la documentación correspondiente, incluyendo actos administrativos, informes técnicos, soportes contractuales y financieros y demás evidencias que permitieran verificar el avance y cumplimiento del objeto del convenio y del cronograma establecido.

Igualmente, se precisó la obligación de anexar el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito indispensable para la validación del informe presentado.

No obstante, lo anterior, a la fecha de elaboración del presente documento, el Municipio de Sopetran no ha remitido el informe mensual requerido, pese al requerimiento formal efectuado.

9. ANEXOS

1. Oficio de solicitud de informe con radicado No. 2026030008805

Para constancia, se firma la presente acta el 28/02/2026



_____
OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
SUPERVISOR